

BOLETIN



OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE LEON



1

Administración. — Excmo. Diputación
(Intervención de Fondos). Telf. 233500.
Imprenta. — Imprenta Provincial. Ciudad
Residencial Infantil San Cayetano. —
Teléfono 225263.

Lunes, 12 de Junio de 1989

Núm. 133

DEPOSITO LEGAL LE-1-1958.
FRANQUEO CONCERTADO 24/5.
No se publica domingos ni días festivos.
Ejemplar del ejercicio corriente: 52 ptas.
Ejemplar de ejercicios anteriores: 63 ptas.

INSTITUTO NACIONAL DE ESTADISTICA

OFICINA DEL CENSO ELECTORAL

D. Manuel Herrera Espiñeira, Delegado Provincial de la Oficina del Censo Electoral.

Hago saber: Que ante la imposibilidad de ubicarse en las antiguas Escuelas Públicas de Murias de Rechivaldo el Colegio Electoral correspondiente al Distrito 02, Sección 002, Mesa C, y oída la propuesta del Ayuntamiento de Astorga y tras deliberación de la Junta Electoral Provincial, se notifica a todos los efectos que dicha Mesa Electoral se ubicará en la Casa Concejo de Murias de Rechivaldo.

León, 9 de junio de 1989.—El Delegado Provincial de Estadística y de la Oficina del Censo Electoral, Manuel Herrera Espiñeira. 5383

Excmo. Diputación Provincial de León

ANUNCIO

La Diputación Provincial de León se propone efectuar la adquisición de maquinaria agrícola para el acondicionamiento del espacio exterior del Colegio Sagrado Corazón y creación de un vivero de plantas ornamentales, por un importe aproximado de 2.940.000 ptas.

El detalle del material a adquirir, así como las condiciones a que habrá de someterse el adjudicatario están de manifiesto en el Negociado de Contratación de la Diputación, donde pueden presentarse las ofertas en sobre cerrado, de nueve a trece horas, durante el plazo de diez días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

León, 5 de junio de 1989.—El Presidente, Alberto Pérez Ruiz.

5256

Núm. 3214—1.496 ptas.

Cooperación Provincial a los Servicios Municipales

ANUNCIOS

Aprobado por el Pleno de esta Diputación el pliego de cláusulas administrativas y económicas particulares para la contratación mediante concurso de la realización de los trabajos de control de calidad de las obras incluidas en los Planes Provinciales y otras adjudicadas hasta el 31 de diciembre del año en curso, cuya licitación ha sido declarada de urgencia, se expone al público por medio del presente anuncio, durante el plazo de cuatro días hábiles, contados a partir del siguiente al de su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, para que puedan presentarse reclamaciones, pudiendo ser examinado en la Oficina de Cooperación, de esta Diputación.

León, 1 de junio de 1989.—El Presidente, Alberto Pérez Ruiz. 5298

**

La Diputación Provincial de León se propone contratar mediante concurso la realización de los trabajos de control de calidad de las obras incluidas en los Planes Provinciales y otras que se adjudiquen hasta el 31 de diciembre del año en curso, cuya licitación ha sido declarada de urgencia.

Tipo de licitación: 24.900.000 ptas.

Plazo de ejecución e iniciación: Vendrá condicionado por el plazo de ejecución de las obras objeto de ensayo y control y por el comienzo de cada una de ellas.

Fianza provisional: 498.000 ptas.

Fianza definitiva: 996.000 ptas.

Clasificación de contratista: Grupo A, Subgrupo 2, Categoría b.

Modelo de proposición: El que figura en el pliego de condiciones.

El pliego de cláusulas administrativas y económicas particulares está de manifiesto en la Oficina de Cooperación de esta Diputación, en la que deberán presentarse las proposiciones, con la documentación señalada en la cláusula 5.ª, dentro del plazo de DIEZ (10) días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial del Estado*, de nueve a trece horas.

Apertura de proposiciones: En el Palacio Provincial, en acto público, a las doce horas del sexto día hábil siguiente al de la terminación del plazo de admisión de plicas, excepto si éste fuera sábado, en cuyo caso será el primer día hábil siguiente.

León, 1 de junio de 1989.—El Presidente, Alberto Pérez Ruiz.

5299

Núm. 3215—2.992 ptas.

**

Intentado por el trámite usual de notificaciones de los previstos en el artículo 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958, sin resultado alguno y utilizando el procedimiento previsto en el número 3 del artículo citado, se comunica, por medio del presente anuncio, a la Empresa Conduero, Sociedad Anónima, que practicada la liquidación de las obras de "Fosa séptica en Valdelugueros", del Plan Provincial de 1985, esta Presidencia, de conformidad con lo dispuesto en la cláusula 78 del Pliego de Cláusulas Administraciones Generales para la contratación de obras del Estado, de aplicación también en este contrato, ha acordado darle vista de la liquidación aludida, durante el plazo de treinta (30) días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, a fin de que durante dicho plazo manifieste su

conformidad o formule los reparos que considere oportunos. Dicha liquidación puede ser examinada en la Oficina de Cooperación, de esta Diputación, todos los días laborables, de nueve a catorce horas.

León, 30 de mayo de 1989.—El Presidente, Alberto Pérez Ruiz. 5068

Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social

Don Fernando José Galindo Meño, Jefe de la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social de León.

Hago saber: Que agotado sin resultado el trámite usual de notificaciones de los previstos en el art. 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958 (*Boletín Oficial del Estado* de 18-7-58), y utilizando el procedimiento previsto en el n.º 3 del citado art. 80, se comunica que por esta Inspección de Trabajo y Seguridad Social se ha levantado acta de infracción número S. e H. 918/89 a la Empresa Marpri, S. A. L., con domicilio en Avda. del Castillo, s/n., Ponferrada, por infracción a lo dispuesto en los artículos 39 y 40 O. M. de 9-3-77 (*B.O.E.* de 16-3-77), proponiéndose una sanción de cincuenta y una mil pesetas (51.000 pesetas).

Haciéndose saber el derecho que le asiste de formular escrito de descargos, en el plazo de 15 días hábiles, contados desde el siguiente a esta notificación, ante el Director Provincial de Trabajo y Seguridad Social, acompañado de la prueba que juzgue conveniente, de conformidad con lo dispuesto en el art. 15 del Dto. 1860/75 de 10 de julio (*Boletín Oficial del Estado* 12-8-1975).

Para que sirva de notificación en forma a la Empresa Marpri, S. A. L., y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido el presente en León a 11 de mayo de 1989.—Fernando José Galindo Meño. 4538

★ ★

Don Fernando José Galindo Meño, Jefe de la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social de León.

Hago saber: Que agotado sin resultado el trámite usual de notificaciones de los previstos en el art. 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958 (*Boletín Oficial del Estado* de 18-7-58), y utilizando el procedimiento previsto en el n.º 3 del citado art. 80, se comunica que por esta Inspección de Trabajo y Seguridad Social se ha levantado acta de infracción número S.S. 941/98 a la Empresa Juan Egardia Ascanio, con domicilio en plaza Generalísimo, 2, Sahagún, por infracción a lo dispuesto en el art. 12 Ley 8/88 de 7-4 (*B.O.E.* 15-4-88), proponiéndose una sanción de sesenta mil pesetas (60.000 ptas.).

Haciéndose saber el derecho que le asiste de formular escrito de descargos, en el plazo de 15 días hábiles, contados desde el siguiente a esta notificación, ante el Director Provincial de Trabajo y Seguridad Social, acompañado de la prueba que juzgue conveniente, de conformidad con lo dispuesto en el art. 15 del Dto. 1860/75 de 10 de julio (*Boletín Oficial del Estado* 12-8-1975).

Para que sirva de notificación en forma a la Empresa Juan Egardia Ascanio y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido el presente en León a 11 de mayo de 1989.—Fernando José Galindo Meño. 4538

★ ★

Don Fernando José Galindo Meño, Jefe de la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social de León.

Hago saber: Que agotado sin resultado el trámite usual de notificaciones de los previstos en el art. 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958 (*Boletín Oficial del Estado* de 18-7-58), y utilizando el procedimiento previsto en el n.º 3 del citado art. 80, se comunica que por esta Inspección de Trabajo y Seguridad Social se ha levantado acta de infracción número Obstr. 969/89 a la Empresa Cafetería Renueva, S. L., con domicilio en Avda. Padre Isla, 51. León, por infracción a lo dispuesto en el art. 49.1 Ley 8/88 de 7-4 (*B.O.B.* 15-4-88), proponiéndose una sanción de cien mil pesetas (100.000 ptas.).

Haciéndose saber el derecho que le asiste de formular escrito de descargos, en el plazo de 15 días hábiles, contados desde el siguiente a esta notificación, ante el Director Provincial de Trabajo y Seguridad Social, acompañado de la prueba que juzgue conveniente, de conformidad con lo dispuesto en el art. 15 del Dto. 1860/75 de 10 de julio (*Boletín Oficial del Estado* 12-8-1975).

Para que sirva de notificación en forma a la Empresa Cafetería Renueva, Sociedad Limitada, y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido el presente en León a 11 de mayo de 1989.—Fernando José Galindo Meño. 4538

★ ★

Don Fernando José Galindo Meño, Jefe de la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social de León.

Hago saber: Que agotado sin resultado el trámite usual de notificaciones de los previstos en el art. 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958 (*Boletín Oficial del Estado* de 18-7-58), y utilizando el procedimiento previsto en el n.º 3 del citado art. 80, se comunica que por esta Inspección de Trabajo y Seguridad Social se ha levantado acta de infracción número S.S. 1.002/89 a la Empresa Azulejera Leonesa, S. A., con domici-

lio en Padre Isla, 70, León, por infracción a lo dispuesto en el art. 12 Ley 8/88 de 8-4 (*B.O.E.* 15-4-88), proponiéndose una sanción de quinientas mil pesetas (500.000 ptas.).

Haciéndose saber el derecho que le asiste de formular escrito de descargos, en el plazo de 15 días hábiles, contados desde el siguiente a esta notificación, ante el Director Provincial de Trabajo y Seguridad Social, acompañado de la prueba que juzgue conveniente, de conformidad con lo dispuesto en el art. 15 del Dto. 1860/75 de 10 de julio (*Boletín Oficial del Estado* 12-8-1975).

Para que sirva de notificación en forma a la Empresa Azulejera Leonesa, Sociedad Anónima, y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido el presente en León a 11 de mayo de 1989.—Fernando José Galindo Meño. 4538

★ ★

Don Fernando José Galindo Meño, Jefe de la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social de León.

Hago saber: Que agotado sin resultado el trámite usual de notificaciones de los previstos en el art. 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958 (*Boletín Oficial del Estado* de 18-7-1958) y utilizando el procedimiento previsto en el n.º 3 del citado art. 80, se comunica que por esta Inspección de Trabajo y Seguridad Social se ha levantado acta de liquidación de cuotas de Seguridad Social número 287/89 a la Empresa José Luis Pelayo Paniagua, con domicilio en Polígono Villacedré, nave 19 (Santovenia), por infracción a lo dispuesto en los arts. 64, 67, 68 y 70 de la Ley General de Seguridad Social, Dto. 2065/74 de 30 de mayo (*B.O.E.* 20 y 22-7) y por un importe total de trescientas noventa y seis mil quinientas cincuenta y ocho pesetas (396.558 ptas.).

Haciéndose saber el derecho que le asiste de formular escrito de impugnación, en el plazo de 15 días hábiles, contados desde su notificación, ante el Director Provincial de Trabajo y Seguridad Social, acompañado de la prueba que juzgue conveniente, de conformidad con lo dispuesto en el art. 23 del Dto. 1860/1975 de 10 de julio (*Boletín Oficial del Estado* 12-8-1975).

Para que sirva de notificación en forma a la Empresa José Luis Pelayo Paniagua y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido el presente en León, a 12 de mayo de 1989. — Fernando José Galindo Meño. 4538

★ ★

Don Fernando José Galindo Meño, Jefe de la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social de León.

Hago saber: Que agotado sin resultado el trámite usual de notificaciones

de los previstos en el art. 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958 (*Boletín Oficial del Estado* de 18-7-1958) y utilizando el procedimiento previsto en el n.º 3 del citado art. 80, se comunica que por esta Inspección de Trabajo y Seguridad Social se ha levantado acta de liquidación de cuotas de Seguridad Social número 311/89 a la Empresa Confecciones Canos's, S. L., con domicilio en calle San Eloy, 4 (Villacedré), por infracción a lo dispuesto en los arts. 64, 68 y 70 Dto. 2065/74 de 30 de mayo (*B.O.E.* de 20-7-74), y por un importe total de ciento veinte mil quinientas cincuenta y siete pesetas (120.557 ptas.).

Haciéndose saber el derecho que le asiste de formular escrito de impugnación, en el plazo de 15 días hábiles, contados desde su notificación, ante el Director Provincial de Trabajo y Seguridad Social, acompañado de la prueba que juzgue conveniente, de conformidad con lo dispuesto en el art. 23 del Dto. 1860/1975 de 10 de julio (*Boletín Oficial del Estado* 12-8-1975).

Para que sirva de notificación en forma a la Empresa Confecciones Canos's, Sociedad Limitada, y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido el presente en León, a 12 de mayo de 1989.—Fernando José Galindo Meño. 4538

**

Don Fernando José Galindo Meño, Jefe de la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social de León.

Hago saber: Que agotado sin resultado el trámite usual de notificaciones de los previstos en el art. 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958 (*Boletín Oficial del Estado* de 18-7-1958) y utilizando el procedimiento previsto en el n.º 3 del citado art. 80, se comunica que por esta Inspección de Trabajo y Seguridad Social se ha levantado acta de liquidación de cuotas de Seguridad Social número 312/89, a la Empresa Confecciones Canos's, S. L. con domicilio en calle San Eloy, 4 (Villacedré), por infracción a lo dispuesto en los arts. 64, 68 y 70 del Dto. 2065/74 de 30 de mayo (*B.O.E.* de 20-7-74), y por un importe total de ciento veinte mil quinientas cincuenta y siete pesetas (120.557 ptas.).

Haciéndose saber el derecho que le asiste de formular escrito de impugnación, en el plazo de 15 días hábiles, contados desde su notificación, ante el Director Provincial de Trabajo y Seguridad Social, acompañado de la prueba que juzgue conveniente, de conformidad con lo dispuesto en el art. 23 del Dto. 1860/1975 de 10 de julio (*Boletín Oficial del Estado* 12-8-1975).

Para que sirva de notificación en forma a la Empresa Confecciones Canos's, Sociedad Limitada, y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido el presente en León, a 12 de mayo de 1989.—Fernando José Galindo Meño.

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

DELEGACION TERRITORIAL DE LEÓN

Servicio Territorial de la Consejería de Fomento

Sección de Transportes

Fecha: 4 de mayo de 1989.

Matrícula del vehículo: LE-6114-I.

Número del D.N.I. o de empresa: 05589584.

Titular del vehículo: José Escobar Solana.

Domicilio: Lago de Carucedo, 6-2.º C.

Población y provincia: 24400 Ponferrada (León).

Denunciante: Agente de la Inspección de Transportes.

Asunto: Notificación de cargos.

Expediente n.º LE-16677-I-89.

Referencias de la denuncia: Día 5, mes 4, año 1989, hora 11,30, carretera planta cantera CATISA en Carucedo.

Hecho denunciado: Transportar un exceso de 5.500 Kgs. de áridos, 15,06 por 100 desde la Planta de Canteras Industriales del Bierzo, S. A. (CATISA) hasta destino, en un vehículo autorizado para un P.M.A. de 36.500 Kgs. y dando un peso en bruto en báscula de 42.000 Kgs. según copia del albarán y tiquet correspondiente a la pesada mencionada del vehículo indicado.

Precepto infringido: Art. 142-c) Ley 16/1987.—Precepto sancionador: Art. 143-1) Ley 16/1987.—Posible sanción: 40.000 ptas.

El Ilmo. Jefe del Servicio Territorial de Fomento de León ha acordado la incoación contra Vd. del expediente de sanción más arriba citado en virtud de la denuncia reseñada.

Se le hace saber el derecho que le asiste a formular por escrito en el plazo de quince días hábiles las alegaciones que considere convenientes, aportando o proponiendo las pruebas de que intente valerse, y que, de no hacerlo así, se dictará resolución sancionadora en los términos citados.

Advertencia: Las fotocopias de los documentos que se aporten deberán estar cotejadas con el original por el Organismo competente.

La Delegada Territorial, P. A., El Secretario Territorial, Juan José García Marcos. 4965

**

Fecha: 4 de mayo de 1989.

Matrícula del vehículo: LE-6114-I.

Número del D.N.I. o de empresa: 05589584.

Titular del vehículo: José Escobar Solana.

Domicilio: Lago de Carucedo, 6-2.º C. Población y provincia: 24400 Ponferrada (León).

Denunciante: Agente Inspección Transportes.

Asunto: Notificación de cargos.

Expediente n.º LE-16666-I-89.

Referencias de la denuncia: Día 5, mes 4, año 1989, hora 11,30, carretera planta cantera CATISA en Carucedo.

Hecho denunciado: Transportar un exceso de 6.000 Kgs. de áridos, 16,43 por 100 sobre lo autorizado, desde la Planta de Canteras Industriales del Bierzo, S. A. (CATISA) hasta destino, en un vehículo autorizado para un peso máximo de 36.500 Kgs. y dando un peso bruto en la báscula de 42.500 Kgs. según copia del albarán y tiquet correspondiente a la pesada mencionada del vehículo indicado.

Precepto infringido: Art. 141-i) Ley 16/1987.—Precepto sancionador: Art. 143-1) Ley 16/1987.—Posible sanción: 45.000 ptas.

El Ilmo. Jefe del Servicio Territorial de Fomento de León ha acordado la incoación contra Vd. del expediente de sanción más arriba citado en virtud de la denuncia reseñada.

Se le hace saber el derecho que le asiste a formular por escrito en el plazo de quince días hábiles las alegaciones que considere convenientes, aportando o proponiendo las pruebas de que intente valerse, y que, de no hacerlo así, se dictará resolución sancionadora en los términos citados.

Advertencia: Las fotocopias de los documentos que se aporten deberán estar cotejadas con el original por el Organismo competente.

La Delegada Territorial, P. A., El Secretario Territorial, Juan José García Marcos. 4964

Administración Municipal

Ayuntamiento de Cubillas de Rueda

Aprobados por este Ayuntamiento en sesión ordinaria de 3 de junio actual los proyectos técnicos que para la ejecución de las obras de pavimentación de calles en Cubillas de Rueda y Sañachores —2.ª fase— redactada por el Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos D. Rafael Rodríguez Gutiérrez, por importe de 8.100.000 ptas. y 4.800.000 pesetas respectivamente, quedan expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento a efectos de examen y reclamaciones por término de 15 días.

Cubillas de Rueda, 5 de junio de 1989.—El Alcalde (ilegible).

5184

Núm. 3217—289 ptas.

Ayuntamiento de Barjas

Por el Ayuntamiento en Pleno, en sesión de fecha 14 de abril de 1989, con el voto favorable de seis Concejales de los seis que forman esta Corporación, a la que han asistido todos los Concejales y han votado todos, ha sido aprobado definitivamente el Presupuesto General para 1989, con las consignaciones que se detallan en el siguiente resumen por capítulos.

GASTOS	Pesetas
Cap. 1.—Remuneraciones del personal	3.942.260
Cap. 2.—Compra de bienes corrientes y de servicios	3.776.049
Cap. 3.—Intereses	111.036
Cap. 4.—Transferencias corrientes	111.036
Cap. 6.—Inversiones reales	3.300.000
Cap. 7.—Transferencias de capital	3.300.000
Cap. 8.—Variación de activos financieros	674.266
Cap. 9.—Variación de pasivos financieros	674.266
TOTAL	11.803.611
INGRESOS	Pesetas
Cap. 1.—Impuestos directos	553.911
Cap. 2.—Impuestos indirectos	383.100
Cap. 3.—Tasas y otros ingresos	5.316.600
Cap. 4.—Transferencias corrientes	4.400.000
Cap. 5.—Ingresos patrimoniales	150.000
Cap. 6.—Enajenación de inversiones reales	
Cap. 7.—Transferencias de capital	
Cap. 8.—Variación de activos financieros	
Cap. 9.—Variación de pasivos financieros	1.000.000
TOTAL	11.803.611

Lo que se hace público para general conocimiento y en cumplimiento del artículo 446-3 del Real Decreto Legislativo 781/1986 de 18 de abril.

Barjas, a 31 de mayo de 1989.—El Alcalde (ilegible).
5201 Núm. 3218—935 ptas.

Ayuntamiento de Val de San Lorenzo

El Presupuesto Municipal para 1989, ha sido aprobado definitivamente por un importe de 16.200.000 pesetas, nivelado en ingresos y gastos, con el siguiente desarrollo a nivel de capítulos:

INGRESOS	Pesetas
A) Operaciones corrientes	
Cap. 1.—Impuestos directos	2.500.000
Cap. 2.—Impuestos indirectos	1.000.000
Cap. 3.—Tasas y otros ingresos	6.225.000
Cap. 4.—Transferencias corrientes	6.000.000
Cap. 5.—Ingresos patrimoniales	475.000
B) Operaciones de capital	
Cap. 6.—Enajenación de inversiones reales	
Cap. 7.—Transferencias de capital	
Cap. 8.—Variación de activos financieros	
Cap. 9.—Variación de pasivos financieros	
TOTAL	16.200.000
GASTOS	Pesetas
A) Operaciones corrientes	
Cap. 1.—Remuneraciones del personal	5.325.000
Cap. 2.—Compra de bienes corrientes y de servicios	3.205.000
Cap. 3.—Intereses	95.000
Cap. 4.—Transferencias corrientes	95.000
B) Operaciones de capital	
Cap. 6.—Inversiones reales	3.600.000
Cap. 7.—Transferencias de capital	3.200.000
Cap. 8.—Variación de activos financieros	
Cap. 9.—Variación de pasivos financieros	775.000
TOTAL	16.200.000

Esta aprobación definitiva causa estado en la vía administrativa y podrá ser impugnada ante la jurisdicción contencioso administrativa, por las causas señaladas en el artículo 447.2 del R. D. 781/86, previo el de reposición ante este Ayuntamiento en el plazo de un mes.

Asimismo se hace público que la plantilla de este Ayuntamiento aprobada con motivo de la aprobación del presupuesto para el ejercicio de 1989, queda formada con los siguientes puestos de trabajo:

A).—Funcionarios: Secretaría Grupo B), cubierto en propiedad, con índice de proporcionalidad 8, coeficiente 3,3, nivel de complemento de destino 16 y jubilación a los 65 años.

B).—Personal laboral: Alguacil y personal de servicios múltiples fijos de plantilla y una plaza para limpieza de las escuelas y dependencias municipales en régimen de contrato laboral a tiempo parcial cubierta en la actualidad.

Val de San Lorenzo a 31 de mayo de 1989.—El Alcalde (ilegible).

5111 Núm. 3219—1.309 ptas.

Ayuntamiento de Castrocabón

El Presupuesto Municipal para 1989, ha sido aprobado definitivamente por un importe de 28.325.000 pesetas, nivelado en ingresos y gastos, con el siguiente desarrollo a nivel de capítulos:

INGRESOS	Pesetas
A) Operaciones corrientes	
Cap. 1.—Impuestos directos	2.519.000
Cap. 2.—Impuestos indirectos	1.210.022
Cap. 3.—Tasas y otros ingresos	7.605.792
Cap. 4.—Transferencias corrientes	10.207.400
Cap. 5.—Ingresos patrimoniales	492.000
B) Operaciones de capital	
Cap. 6.—Enajenación de inversiones reales	5.000
Cap. 7.—Transferencias de capital	888.593
Cap. 8.—Variación de activos financieros	
Cap. 9.—Variación de pasivos financieros	5.397.193
TOTAL	28.325.000
GASTOS	Pesetas
A) Operaciones corrientes	
Cap. 1.—Remuneraciones del personal	5.968.920
Cap. 2.—Compra de bienes corrientes y de servicios	5.994.675
Cap. 3.—Intereses	484.200
Cap. 4.—Transferencias corrientes	1.352.667
B) Operaciones de capital	
Cap. 6.—Inversiones reales	5.776.800
Cap. 7.—Transferencias de capital	6.897.093
Cap. 8.—Variación de activos financieros	
Cap. 9.—Variación de pasivos financieros	1.850.645
TOTAL	28.325.000

Esta aprobación definitiva causa estado en la vía administrativa y podrá ser impugnada ante la jurisdicción contencioso administrativa, por las causas señaladas en el artículo 447.2 del R. D. 781/86, previo el de reposición ante este Ayuntamiento en el plazo de un mes.

PLANTILLA DE PERSONAL

—Escala: Habilitación Nacional; Subescala: Secretario-Interventor; Grupo B, Complemento de Destino 16.

—Alguacil en general: Grupo E, Complemento de Destino 6.

Castrocabón, a 2 de junio de 1989.—El Alcalde (ilegible).

5265 Núm. 3220—1.105 ptas.

Ayuntamiento de Fuentes de Carbajal

Aprobado por este Ayuntamiento con el quórum del artículo 431.1 del Real Decreto Legislativo 781/86 de 18 de abril, el concertar un aval bancario por importe de tres millones ciento cincuenta mil pesetas (3.150.000) con el Banco Español de Crédito a los efectos de garantizar a la Diputación Provincial el pago de la aportación municipal a la financiación de la obra de pozo artesiano y depósito regulador en Fuentes de Carbajal del Plan Provincial de Obras y Servicios, bienio 1989/90, el expediente de su razón se halla de manifiesto en la Secretaría municipal por espacio de quince días a los efectos de examen y reclamaciones, de conformidad con el art. 431.2 del expresado Real Decreto.

Fuentes de Carbajal, 23 de mayo de 1989.—El Alcalde (ilegible).

5185 Núm. 3221—391 ptas.

Ayuntamiento de Cubillas de los Oteros

Aprobado por el Pleno de este Ayuntamiento el proyecto técnico de las obras de "Pavimentación de calles en Cubillas de los Oteros, quinta fase y en Gigosos de los Oteros, segunda fase", redactado por los señores Arquitectos D. Mariano Díez Sáenz de Miera y D. Angel San Juan Morales, y cuyo presupuesto de ejecución material por contrata asciende a 15.200.000 pesetas, queda expuesto al público en las oficinas municipales por espacio de quince días hábiles, a contar desde el siguiente al de la inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, al objeto de que los interesados puedan examinarlo y presenten las reclamaciones y observaciones al mismo que estimen oportunas.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Cubillas de los Oteros, 3 de junio de 1989.—El Alcalde-Presidente, Silvestre Cascallana Provecho.

5188 Núm. 3222—459 ptas.

Ayuntamiento de San Andrés del Rabanedo

Aprobado por el Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el 24 de mayo de 1989 el proyecto de abastecimiento y distribución de agua al Barrio de Pinilla y Carretera de Caboalles, 5.ª fase, redactado en mayo de 1989 por el Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos, D. Alberto Pérez Alfonso, con presupuesto de ejecución por contrata por importe, incluido el I.V.A., de 29.000.000 de pesetas, queda expuesto al público a

horas de oficina en la Secretaría municipal por plazo de quince días para su examen y reclamaciones, entendiéndose esta aprobación como definitiva si en el periodo de información pública no se presentan reclamaciones.

San Andrés del Rabanedo a 1 de junio de 1989.—El Alcalde, Manuel González Velasco.

**

Aprobado por el Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el 24 de mayo de 1989 el proyecto de Edificio de Vestuarios y Pista Polideportiva en el Barrio de La Sal, redactado en mayo de 1989 por el Sr. Arquitecto Municipal Interino D. Eugenio Alvarez Guerra, y presupuestado en 13.533.247 ptas., incluido I.V.A., queda expuesto al público a horas de oficina en la Secretaría municipal por plazo de quince días para su examen y reclamaciones, entendiéndose esta aprobación como definitiva si en el periodo de información pública no se presentan reclamaciones.

San Andrés del Rabanedo a 1 de junio de 1989.—El Alcalde, Manuel González Velasco.

**

Aprobado por el Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el 24 de mayo de 1989, el proyecto de Jardín en Plaza de la Iglesia de Trobajo del Camino, redactado en mayo de 1989 por el Sr. Arquitecto Municipal Interino D. Eugenio Alvarez Guerra, con presupuesto de ejecución por contrata por importe, incluido I.V.A., de 16.856.027 ptas., queda expuesto al público a horas de oficina en la Secretaría municipal por plazo de quince días para su examen y reclamaciones, entendiéndose esta aprobación como definitiva si en el periodo de información pública no se presentan reclamaciones.

San Andrés del Rabanedo a 1 de junio de 1989.—El Alcalde, Manuel González Velasco.

5192 Núm. 3223—2.312 ptas.

Ayuntamiento de Palacios del Sil

Aprobados por el Pleno de este Ayuntamiento los proyectos de las obras de "Pavimentación calles Suesañe-Corbón y Tejedo del Sil y reforma captación de agua en Valseco", se encuentran expuestos al público por espacio de quince días a efectos de reclamación.

Palacios del Sil, 2 de junio de 1989. El Alcalde (ilegible).

5200 Núm. 3224—204 ptas.

Ayuntamiento de Oencia

Por el Pleno de este Ayuntamiento en sesión extraordinaria celebrada el día 21 de mayo de mil novecientos ochenta y nueve, aprobó el proyecto confeccionado por el Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos, don José Piñuela Viedna, de Ponferrada (León), para la obra de: Conducción de agua y depósito regulador en Arnado, incluida en el Plan A. E. de la Zona Oeste del Bierzo para 1989, cuyo proyecto asciende a la cantidad de cuatro millones cien mil pesetas.

Lo que se hace público por el plazo de quince días a fin de que se puedan presentar las reclamaciones procedentes, quedando el expediente de manifiesto en la oficina municipal.

Oencia, 22 de mayo de 1989.—El Alcalde (ilegible).

**

Por el Pleno de este Ayuntamiento en sesión extraordinaria celebrada el día 21 de mayo de mil novecientos ochenta y nueve, aprobó el proyecto confeccionado por el Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos, don José Piñuela Viedna, de Ponferrada (León), para la obra de "Pavimentación de calles, 3.ª fase, en Oencia, incluida en el Plan de la Comarca A. E. de la Zona Oeste del Bierzo para 1989, cuyo proyecto asciende a la cantidad de quince millones doscientas mil pesetas.

Lo que se hace público por el plazo de quince días a fin de que se puedan presentar las reclamaciones procedentes, quedando el expediente de manifiesto en la oficina municipal.

Oencia, 22 de mayo de 1989.—El Alcalde (ilegible).

**

Por el Pleno de este Ayuntamiento en sesión extraordinaria celebrada el día veintiuno de mayo de 1989, aprobó el proyecto confeccionado por el Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos, D. José Piñuela Viedna, de Ponferrada (León), para la obra de: Alcantarillado en Arnado, incluida en el Plan de la Comarca A. E. de la Zona Oeste del Bierzo para 1989, cuyo proyecto asciende a la cantidad de seis millones doscientas mil pesetas.

Lo que se hace público por el plazo de quince días a fin de que se puedan presentar las reclamaciones procedentes, quedando el expediente de manifiesto en las oficinas municipales.

Oencia, 22 de mayo de 1989.—El Alcalde (ilegible).

5187 Núm. 3225—1.173 ptas.

Administración de Justicia

Juzgado de Primera Instancia número uno de Ponferrada

D. Francisco-Gerardo Martínez Tristán, Juez de Primera Instancia número uno de Ponferrada y su partido.

Hace saber: Que en los autos de juicio de divorcio número 667/88, se dictó sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva es como sigue:

Sentencia número 100/89. — En Ponferrada, a tres de mayo de mil novecientos ochenta y nueve. El señor don Francisco-Gerardo Martínez Tristán, Juez del Juzgado de Primera Instancia número uno de los de esta ciudad, ha visto los autos seguidos bajo el número 667/88, sobre disolución de matrimonio por divorcio, instados por doña Ana-María Pérez Montes, representada por el Procurador don Francisco González Martínez, contra don Raúl Miranda Calleja, en situación procesal de rebeldía, siendo parte el Ministerio Fiscal.

Fallo: Que debo declarar y declaro disuelto, por divorcio, el matrimonio contraído por doña Ana-María Pérez Montes y don Raúl Miranda Calleja. Y debo acordar y acuerdo la adopción de las siguientes medidas complementarias: fijar como contribución de don Raúl Miranda Calleja para satisfacer los alimentos de su hijo Antonio-José Miranda Pérez, el veinte por ciento del salario que perciba por todos los conceptos, que deberá satisfacer por meses anticipados y dentro de los cinco primeros días de cada mes; que el hijo del matrimonio quede bajo la guarda y custodia de la madre, sin perjuicio del régimen de visitas a favor del padre que pueda establecerse durante la ejecución de la sentencia; que doña Ana-María Pérez Montes continúe en el uso de la vivienda familiar, y la disolución del régimen económico matrimonial de sociedad de gananciales.—Todo ello sin hacer una especial condena en las costas procesales.—Firme que sea estar esolución comuníquese al Registro Civil de Ponferrada, donde consta inscrito el matrimonio de los cónyuges litigantes y el nacimiento del hijo.—Al notificar esta sentencia a las partes hágaseles saber que contra la misma podrán interponer, ante este Juzgado y en el plazo de cinco días, recurso de apelación del que, en su caso, concederá la Audiencia Provincial.—Así por esta mi sentencia, de la que se llevará testimonio a los autos de su razón, y que será notificada a la parte demandada en la forma prevenida en el artículo 283 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no solicitarse por la parte actora la notificación per-

sonal en término de cinco días, lo pronuncio, mando y firmo.—Francisco Gerardo Martínez.—Rubricado.

Y para que sirva de notificación en forma al demandado don Raúl Miranda Calleja, expido y firmo el presente edicto en Ponferrada, a veintiséis de mayo de mil novecientos ochenta y nueve.—E/ Francisco Gerardo Martínez. — La Secretaria (ilegible).

4986

Núm. 3226—5.576 ptas.

**

Cédula de citación

Por estar así acordado en autos de medidas provisionales de separación seguidas en este Juzgado con el número 389/89, a instancia de doña Inmaculada Arias Reguera contra don Domingo Estanga Rebollal, mayor de edad, casado, en ignorado paradero, por medio de la presente se cita a dicho demandado en ignorado paradero para que el día veintisiete de junio, y hora de las diez, comparezca en este Juzgado, personándose en legal forma representado por el Procurador y asistido de Abogado, al objeto de asistir a la comparecencia acordada.

Y para que sirva de citación a dicho demandado en ignorado paradero, extendiendo la presente en Ponferrada, a veintiséis de mayo de mil novecientos ochenta y nueve.—La Secretaria Judicial (ilegible). 4985

Juzgado de Primera Instancia de Cistierna

Don Carlos Miguélez del Río; Juez de Primera Instancia de Cistierna y su partido.

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo y con el número 62/87, se siguen autos civiles de menor cuantía, a instancia del Procurador señor Franco González, en representación de don Ulpiano Colín Álvarez, contra doña María Colín Álvarez y esposo don Justo, ambos mayores de edad, vecinos de Cistierna, calle Urbanización Río Eslla, declarados en rebeldía procesal, sobre división de cosa común, en los que por resolución de esta misma fecha, he acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días los bienes que luego se dirán con las prevenciones que se indican: El acto del remate de la primera subasta se ha señalado para el día doce de julio a las doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, previniendo a los licitadores: Que para tomar parte en la misma deberán consignar en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 del va-

lor efectivo que sirve de tipo a la subasta; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la tasación y que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

De no existir licitadores en la primera, se señala una segunda para el día seis de septiembre a las doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en iguales condiciones que la anterior con la rebaja del 25 por 100, no admitiéndose posturas que no cubran, al menos, las dos terceras partes del avalúo con expresada rebaja.

Asimismo, y para el supuesto de no existir licitadores en la anterior se señala una tercera subasta para el día veintinueve de septiembre a las doce horas, sin sujeción a tipo en la misma forma y lugar, admitiéndose toda clase de posturas con las reservas establecidas por la Ley. Que no han sido presentados títulos de propiedad y se anuncia la presente sin suplirlos, encontrándose de manifiesto la certificación de cargas y autos en esta Secretaría.

BIENES OBJETO DE SUBASTA

- 1) Al sitio de Costilla, polígono 8, parcela 114-A y B, de 24 áreas y 27 centiáreas.
- 2) Al sitio de Costilla, polígono 8, parcela 217 A y B, de 40 áreas y 16 centiáreas.
- 3) Al sitio de Adiles, polígono 8, parcela 448, de 4 áreas y 42 centiáreas.
- 4) Al sitio de Adiles, polígono 8, parcela 453 A y B, 19 áreas y 16 centiáreas.
- 5) Al sitio de Mazuelo, polígono 9, parcela 161 de 18 áreas y 14 centiáreas.
- 6) Al sitio del Besco, polígono 9, parcela 313, 15 áreas y 74 centiáreas.
- 7) Al sitio del Besco, polígono 9, parcela 450 A y B, 7 áreas y 15 centiáreas.
- 8) Al sitio del Besco, polígono 9, parcela 195 A y B, 27 áreas y 58 centiáreas.
- 9) Al sitio del Besco, polígono 9, parcela 538 de 9 áreas y 19 centiáreas.
- 10) Al sitio de Vallino Cuevas, polígono 10, parcela 127, 28 áreas y 70 centiáreas.
- 11) Al sitio del Besco, polígono 9, parcela 608 A y B, de 24 áreas y 82 centiáreas.
- 12) Al sitio de Gelas, polígono 10, parcela 211, 40 áreas y 88 centiáreas.
- 13) Al sitio de Valdeacedo, polígono 12, parcela 271, 3 áreas y 11 centiáreas.
- 14) Al sitio de Valdeacedo, polígono 12, parcela 286 A y B y C, de 33 áreas y 72 centiáreas.

15) Al sitio de Viñal, polígono 12, parcela 354, 21 áreas y 79 centiareas.

16) Al sitio de Asnilla, polígono 12, parcela 374, 8 áreas y 72 centiareas.

17) Al sitio de Quintanales, polígono 12, parcela 528 A y B de 12 áreas y 78 centiareas.

18) Al sitio de Castrillo, polígono 12, parcela 694 A y B, de 26 áreas y 92 centiareas.

19) Al sitio de Viñal, polígono 12, parcela 928, 15 áreas y 2 centiareas.

20) Al sitio del Besco, polígono 13, parcela 12, 4 áreas y 36 centiareas.

21) Al sitio del Besco, polígono 25, parcela 208 A y B, 18 áreas y 72 centiareas.

Todas ellas en Brugos de Fenar. Valoradas en: 1.463.860 pesetas.

Cistierna, 22 de mayo de 1989.—Carlos Miguélez del Río.

4991 Núm. 3227—8 432 ptas.

★ ★

Don Carlos Miguélez del Río; Juez de Primera Instancia de Cistierna y su partido.

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos civiles de testamentaria número 7/89, a instancia del Procurador señor Franco González, en representación de doña Consuelo Gonzalo de María, sobre los bienes del causante don Enrique Gonzalo de María, hermano de doble vínculo del actor, fallecido el día 29 de marzo de 1986, en Posada de Valdeón.

Por el presente se cita a don Feliciano, Segismundo, José María, Eusebio, Fidela, Griselda Gonzalo de María, así como a todas aquellas personas que se crean con derecho a la herencia del causante, a fin de que en término de quince días comparezcan en autos en legal forma. Igualmente se les cita para la práctica de formación judicial de inventario señalada para el día veintuno de junio a las doce horas, significando que las copias de demanda y documentos se encuentran en la Secretaría de este Juzgado.

Cistierna, 24 de mayo de 1989.—E/ Carlos Miguélez del Río.—La Secretaría (ilegible).

4990 Núm. 3228—2 312 ptas.

Juzgado de Distrito
número dos de León

Don Francisco Miguel García Zurdo.
Secretario del Juzgado de Distrito
número dos de León.

Doy fe: Que en los autos de juicio de faltas número 502/89, de este Juzgado, recayó la sentencia, cuyo

encabezamiento y parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

En León, a veintinueve de mayo de mil novecientos ochenta y nueve. El Ilustrísimo señor don Ireneo García Brugos, Magistrado-Juez del Juzgado de Distrito núm. dos de León, ha visto los presentes autos de juicio de faltas número 502/89, sobre estafa, en el que han intervenido como partes además del Ministerio Fiscal adscrito a este Juzgado, las siguientes: Renfe como perjudicada y denunciante y como inculpado Francisco Muñoz Fernández.

Fallo: Que debo absolver y absuelvo libremente a Francisco Muñoz Fernández con todos los pronunciamientos favorables; declarándose de oficio las costas procesales.—Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando en esta instancia, la pronuncio, mando y firmo.

Y para que conste y publicar en el BOLETIN OFICIAL de la provincia a fin de que sirva de notificación en forma a Francisco Muñoz Fernández, cuyo domicilio actual se desconoce, expido y firmo el presente en León, a veintinueve de mayo de mil novecientos ochenta y nueve.—El Secretario, Francisco Miguel García Zurdo. 5132

★ ★

Don Francisco Miguel García Zurdo,
Secretario en funciones del Juzgado de Distrito número dos de León.

Doy fe: Que en los autos de juicio de cognición núm. 212/88, de este Juzgado, recayó la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

“En León, a nueve de mayo de mil novecientos ochenta y nueve.—El Ilustrísimo señor Magistrado-Juez del Juzgado de Distrito número dos de León, don Ireneo García Brugos, después de examinar los presentes autos de juicio de cognición núm. 212/88, ha pronunciado la siguiente: Sentencia.—El juicio se promueve por el Procurador don Santos de Felipe Martínez, en nombre y representación de Promotores de Viviendas Asociados, S. A. (Proviasa), con domicilio en León, y bajo la dirección del Letrado don Adriano de Paz Gutiérrez, contra don Cipriano López Vázquez, mayor de edad y vecino de Marbella, sobre reclamación de la cantidad de doscientas setenta y cinco mil seiscientos sesenta pesetas...

Fallo: Que estimando la demanda interpuesta por Promociones de Viviendas Asociados, S. A. (Proviasa), contra don Cipriano López Vázquez, debo condenar y condeno al demandado a que satisfaga a la Entidad actora la cantidad de doscientas setenta y cinco mil seiscientos sesenta pesetas, más los intereses legales desde la interposición de la demanda y al pago de las costas

causadas en esta instancia.—Notifíquese esta resolución al demandado en la forma establecida en el art. 768 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, dada la situación de rebeldía procesal en que se encuentra.—Al no ser firme esta sentencia, puede ser recurrida en apelación en tres días para ante la Ilma. Audiencia Provincial en la forma legalmente establecida.—La firma el Ilmo. Sr. Magistrado-Juez que la dicta.—Ireneo García Brugos.—Firmado y rubricado.”

Y para que conste y sirva de notificación en forma al demandado en situación de rebeldía, don Cipriano López Vázquez, expido y firmo el presente en León, a trece de mayo de mil novecientos ochenta y nueve, para publicar en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y tablón de anuncios de este Juzgado.

4905 Núm. 3229—4.080 ptas.

★ ★

Don Francisco Miguel García Zurdo,
Secretario del Juzgado de Distrito
N.º 2 de los de León. Doy fe.

Cédula de citación

El Ilmo. Sr. Magistrado - Juez del Juzgado de Distrito número dos de los de esta ciudad de León, por providencia de esta fecha dictada en el juicio de faltas número 829 de 1989 por el hecho de imprudencia con daños, acordó señalar para la celebración del correspondiente juicio de faltas el próximo día doce del mes de julio de mil novecientos ochenta y nueve, a las diez y veinte horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado de Distrito número dos, sita en la calle Roa de la Vega, número 14.

Mandando citar al señor Fiscal y a las partes y testigos para que comparezcan a celebrar dicho juicio, debiendo acudir las partes provistas de las pruebas de que intenten valerse, y con el apercibimiento a las partes y testigos que de no comparecer ni alegar justa causa para dejar de hacerlo se les impondrá la multa correspondiente, conforme dispone el artículo 966 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, pudiendo los acusados que residan fuera de este municipio dirigir escrito a este Juzgado en su defensa y apoderar persona que presente en el acto de juicio las pruebas de descargo que tengan, conforme a lo dispuesto en el artículo 970 de la referida Ley procesal.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, para que sirva de citación en legal forma al denunciado Vitricio Paramio Acedo, cuyo actual paradero se desconoce, expido, firmo y sello la presente en León, a veintisiete de mayo de mil novecientos ochenta y nueve.—El Secretario, Francisco Miguel García Zurdo. 4950

*Juzgado de lo Social
número uno de León*

D. José Rodríguez Quirós, Magistrado-Juez de lo Social número uno de los de León y su provincia.

Hace saber: Que en ejecución contenciosa número 66/89, seguida a instancia de Agustín Callejo Rodríguez y otros, contra Instalaciones, Mantenimiento y Construcciones, S. A., sobre cantidad, ha dictado la siguiente:

Propuesta.—Secretario: Sr. Ruigómez Gómez.

Providencia.—Magistrado: Sr. Rodríguez Quirós.—En León a diecisiete de mayo de mil novecientos ochenta y nueve.—Dada cuenta, únase a los autos de su razón y dese traslado del mismo a la Empresa para que en el plazo de diez días presente ante este Juzgado la liquidación de salarios adeudados al actor conforme a lo establecido en la sentencia.—Lo dispuso y firma Su Señoría, por ante mí que doy fe.

Firmada: José Rodríguez Quirós. J. Ruigómez Gómez.—“Rubricados.”

Así consta en su original al que me remito y para que le sirva de notificación en forma legal a Instalaciones, Mantenimiento y Construcciones, S. A., actualmente en paradero ignorado, expido la presente en León, a diecisiete de mayo de mil novecientos ochenta y nueve. — El Secretario (ilegible). 4916

D. José Rodríguez Quirós, Magistrado-Juez de lo Social número uno de los de León y su provincia.

Hace saber: Que en ejecución contenciosa número 106/88, seguida a instancia de Jesús Espadas de Castro, contra Antracitas de Pumarín, S. A., sobre cantidad, se ha dictado providencia cuya parte dispositiva es la siguiente:

Propuesta.—Secretario: Sr. Ruigómez Gómez.

Providencia. — Magistrado-Juez: Sr. Rodríguez Quirós.—En León, a veinticuatro de mayo de mil novecientos ochenta y nueve. Por dada cuenta y desconociéndose bienes libres propiedad de la ejecutada dese cuenta al Fondo de Garantía Salarial requiriéndosele conforme al número 6 del artículo 33 del Estatuto de los Trabajadores, para que en término de quince días, como plazo máximo, inste la práctica de las diligencias que a su derecho convengan, o solicite lo previsto en el apartado 2.º del artículo 204 de la Ley de Procedimiento Laboral, en su caso, adviértase que transcurrido dicho plazo sin manifestación alguna se entenderá que existe insolvencia de la citada empresa.—Notifíquese la presente resolución a las partes, haciéndolas saber que contra la misma

cabe recurso de reposición.—Lo dispuso S. S.ª que acepta la anterior propuesta.—Doy fe. Ante mí.

Firmado: José Rodríguez Quirós. J. Ruigómez Gómez.—“Rubricados”.

Y para que conste y sirva de notificación en forma legal a la empresa Antracitas de Pumarín, S. A., actualmente en paradero desconocido, expido la presente en León y fecha anterior.

Firmado: José Rodríguez Quirós. J. Ruigómez Gómez.—“Rubricados”. 4917

Don José Rodríguez Quirós, Magistrado-Juez de lo Social número uno de León y provincia.

Hace saber: Que en autos 929/88, seguidos a instancia de Pedro López Omaña, contra Hulleras de Requilán, S. L., Instituto Nacional de la Seguridad Social y Tesorería General de la Seguridad Social, en reclamación por invalidez por silicosis, se ha dictado sentencia, cuya parte dispositiva es la siguiente:

Fallo: Que desestimando la demanda interpuesta por Pedro López Omaña, contra Hulleras de Requilán, S. L., Instituto Nacional de la Seguridad Social y Tesorería General de la Seguridad Social, debo absolver y absuelvo a dichos demandados de la pretensión contra ellos ejercitada.

Notifíquese esta resolución a las partes, contra la que pueden interponer recurso de suplicación en el plazo de cinco días.

Firme que sea esta sentencia, archívense los autos.

Así por esta mi sentencia que será publicada, lo pronuncio, mando y firmo.

Firmado: J. Rodríguez Quirós.—J. Ruigómez Gómez.

Y para que conste y sirva de notificación en forma legal a la empresa Hulleras de Requilán, S. L., actualmente en paradero ignorado, expido la presente en León, a nueve de mayo de 1989.

Firmado: J. Rodríguez Quirós.—J. Ruigómez Gómez. 4719

D. José Rodríguez Quirós, Magistrado-Juez de lo Social número uno de los de León y su provincia.

Hace saber: Que en ejecución contenciosa número 72/88, seguida a instancia de Antonio Angel Pérez Astobiza, contra José María Fernández Herrero, sobre cantidad, se ha dictado providencia cuya parte dispositiva es la siguiente:

Propuesta.—Secretario: Sr. Ruigómez Gómez.

Providencia. — Magistrado-Juez:

Sr. Rodríguez Quirós.—En León, a veintidós de mayo de mil novecientos ochenta y nueve.—Por dada cuenta, y visto el estado de las presentes actuaciones, practíquese lo dispuesto en el artículo 204 de la Ley de Procedimiento Laboral, y reclámese a la Delegación Provincial de Hacienda, Registro de la Propiedad y Ayuntamiento del domicilio del demandado, certificación de que si aparece algún bien o derecho susceptible de embargo, inscrito a su nombre, y dese traslado de la presente al Fondo de Garantía Salarial, para que en el plazo máximo de quince días, inste la práctica de las diligencias que a su derecho convengan o solicite lo previsto en el apartado 2.º del artículo 204 de la Ley de Procedimiento Laboral, en su caso, advirtiéndose que transcurrido dicho plazo sin manifestación alguna se entenderá que existe insolvencia de la citada empresa.—Notifíquese la presente resolución a las partes, haciéndolas saber que contra la misma cabe recurso de reposición.—Lo dispuso S. S.ª que acepta la anterior propuesta.—Doy fe. Ante mí.

Firmado: José Rodríguez Quirós. J. Ruigómez Gómez.—“Rubricados”.

Y para que conste y sirva de notificación en forma legal a la empresa José María Fernández Herrero, actualmente en paradero desconocido, expido la presente en León y fecha anterior.

Firmado: José Rodríguez Quirós. J. Ruigómez Gómez.—“Rubricados”. 4862

Don José Rodríguez Quirós, Magistrado-Juez de lo Social número uno de los de León y su provincia.

Hace saber: Que en autos 379/89, seguidos a instancia de Angel Morán Pérez, contra Ricardo Tascón Brugos y otros, sobre invalidez por enfermedad profesional, he señalado para la celebración del acto de juicio, previa conciliación en su caso, el día veintidós de junio próximo, a las 12,15 horas de su mañana, en la Sala Audiencia de esta Magistratura.

Y para que sirva de citación en forma a Ricardo Tascón Brugos, actualmente en paradero ignorado, expido el presente en León, a veintiséis de mayo de mil novecientos ochenta y nueve.— Firmado: J. R. Quirós.—J. R. Gómez. 4992

*Juzgado de lo Social
número dos de León*

En León, a ocho de mayo de mil novecientos ochenta y nueve.

Cédula de notificación

En ejecución contenciosa número 166/88, dimanante de los autos nú-

mero 643/88, seguidos a instancia de don Raúl Regojo Segurado y otro, contra la empresa Pulimentos y Limpiezas, S. A., en reclamación de cantidad, por el Ilustrísimo señor don José Manuel Martínez Illade, Magistrado de Trabajo número dos de los de León y su provincia, ha aceptado la siguiente:

Propuesta.—Secretario: Sr. Pérez Corral.

Providencia.—Magistrado: Señor Martínez Illade.—En León, a ocho de mayo de mil novecientos ochenta y nueve.

Dada cuenta; se confirma en el cargo al depositario designado en la diligencia de embargo anterior; en su virtud, procédase al justiprecio de los bienes embargados en el procedimiento, nombrándose para su avalúo al perito don Fulgencio Sánchez Rodríguez de esta vecindad, a quien se hará saber tal designación para su aceptación y desempeño dese conocimiento a las partes para que dentro de segundo día nombren perito por su parte, bajo apercibimiento de tenerle por conforme con el designado por este Juzgado de lo Social.

Notifíquese la presente resolución a las partes haciéndolas saber que contra la misma cabe recurso de reposición.

Lo dispone S. S.^a que acepta la anterior propuesta.—Doy fe.— Ante mí.

Firmado: José Manuel Martínez Illade.—Luis Pérez Corral.

Y para que conste y sirva de notificación en forma legal, expido la presente en León, y fecha anterior, como notificación a Pulimentos y Limpiezas, S. A.—El Secretario.

4444

**

León, a veintitrés de mayo de mil novecientos ochenta y nueve.

En los autos número 843/88, ejecución número 37/89, seguida a instancia de Rosa Pérez Vidal, contra, M.^a Blanca Gama Mediavilla, por cantidad, por el Ilustrísimo señor Magistrado Juez de lo Social del número dos de León, don José Manuel Martínez Illade, se ha aceptado la siguiente:

Propuesta del Secretario: Sr. Pérez Corral.

Providencia.—Magistrado: Señor Martínez Illade.—En León, a veintitrés de mayo de mil novecientos ochenta y nueve.

Dada cuenta; únase el escrito recibido a los autos de su razón. Se acepta para el cargo de depositario a doña Rosa Pérez Vidal, con domicilio en Ctra. Villanueva, en Montes del Camino (León), a cuyo efecto, hágase saber a la empresa apre-

miada que deberá comparecer en la Secretaría de este Juzgado el próximo día cuatro de julio de 1989, a las diez horas de la mañana, al objeto de hacer entrega de las llaves y documentación de los vehículos embargados, matrícula LE-3367-N, al depositario, advirtiéndole que en caso de incomparecencia, se darían las órdenes oportunas para el precinto de los mismos, y hágase saber al depositario esta circunstancia para que comparezca el mismo día y hora señalados para recibirlas.

Contra esta resolución cabe interponer recurso de reposición en el plazo de tres días.

Así se acuerda por esta resolución que propongo a S. S.^a Doy fe. "Conforme".

El Magistrado Juez, José Manuel Martínez Illade.—El Secretario Judicial, Luis Pérez Corral.

Y para que así conste y sirva de notificación en legal forma a la empresa M.^a Blanca Gama Mediavilla que se encuentra en ignorado paradero, expido la presente en el lugar y fecha anterior.—El Secretario Judicial.

4921

**

D. José Manuel Martínez Illade, Magistrado-Juez del Juzgado de lo Social número dos de los León y su provincia.

Hace saber: Que en autos número 337/89, seguidos a instancia de don Clementino Sampedro Iglesias y otro, contra don Luis Crespo y ocho más (Industriales Despojeros Limpias y Pelas), sobre salarios y liquidación final, se ha dictado la siguiente:

Cédula de citación para confesión judicial

Juzgado de lo Social número dos, Plaza de Calvo Sotelo, 3 piso 3.º—Teléfono: 22-04-56.—León.

En los autos número 337/89, seguidos a instancia de don Clementino Sampedro Iglesias y otro contra don Luis Pérez Crespo y ocho más, sobre salarios y liquidación el Ilustrísimo señor Magistrado de Trabajo ha dispuesto se cite a V. para que comparezca en la Sala Audiencia de este Juzgado de lo Social, el día 5 de septiembre a las 10,30 horas de su mañana, a efectos de practicar la prueba de confesión judicial, en los autos arriba mencionados, previniéndole que si no compareciese le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para que conste y sirva de notificación al interesado, expido el presente en la ciudad de León, a veintidós de mayo de 1989.—El Secretario Judicial, Luis Pérez Corral.

Y para que sirva de notificación en forma legal al demandado don Francisco Fernández Santos, expido la presente en León y fecha anterior. José Manuel Martínez Illade. 4923

**

D. José Manuel Martínez Illade, Magistrado-Juez del Juzgado de lo Social número dos de los León y su provincia.

Hace saber: Que en autos número 337/89, seguidos a instancia de don Clementino Sampedro Iglesias y otro, contra D. Luis Pérez Crespo y ocho más (Industriales Despojeros Limpias y Pelas), sobre salarios y liquidación final, se ha dictado la siguiente:

Cédula de citación para confesión judicial

Juzgado de lo Social número dos, Plaza de Calvo Sotelo, 3 piso 3.º—Teléfono: 22-04-56.—León.

En los autos número 337/89, seguidos a instancia de don Clementino Sampedro Iglesias y otro contra don Luis Pérez Crespo y ocho más, sobre salarios y liquidación el Ilustrísimo señor Magistrado de Trabajo ha dispuesto se cite a V. para que comparezca en la Sala Audiencia de este Juzgado de lo Social, el día 5 de septiembre a las 10,30 horas de su mañana, a efectos de practicar la prueba de confesión judicial, en los autos arriba mencionados, previniéndole que si no compareciese le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para que conste y sirva de notificación al interesado, expido el presente en la ciudad de León, a veintidós de mayo de 1989.—El Secretario Judicial, Luis Pérez Corral.

Y para que sirva de notificación en forma legal al demandado don Carlos Crespo Santos, expido la presente en León y fecha anterior. 4923

juzgado de lo Social número tres de León

Don José Luis Cabezas Esteban, Magistrado-Juez de lo Social número tres de León y su provincia.

Hace saber: Que en autos 68/89, instados por Manuel Calvo Vega, contra Hulleras de Torío, S. A., y otros, por incapacidad por silicosis, se ha dictado sentencia, cuya parte dispositiva dice:

Fallo: Desestimo la demanda presentada por Manuel Calvo Vega, absolvo a los demandados, Instituto Nacional de la Seguridad Social, Tesorería General de la Seguridad Social, Hulleras de Torío, S. A., y Mutua Minero Industrial Leonesa-Asepeyo de sus pretensiones y confirmo

la resolución de la Entidad Gestora. Contra este fallo pueden interponer recurso de suplicación en plazo de cinco días para ante el Tribunal Sentral de Trabajo.

Firmado: J. L. Cabezas Esteban. Rubricado.

Y para que conste y sirva de notificación en forma legal a la Empresa Hulleras de Torio, S. A., actualmente en paradero ignorado, expido el presente en León, a dieciocho de mayo de mil novecientos ochenta y nueve.

Firmado: J. L. Cabezas Esteban. P. M. González Romo. Rubricados. 4734

Don José Luis Cabezas Esteban, Magistrado-Juez de lo Social número tres de León y su provincia.

Hace saber: Que en ejecución contenciosa 98/89, dimanante de los autos 910/88, seguidos a instancia de José Ramón Moreno Rodríguez, contra Cavile, S. A., sobre cantidad por el que se ha dictado el siguiente auto, cuya parte dispositiva literalmente dice:

Declaro: Insolvente provisional, por ahora y sin perjuicio y a los efectos de esta ejecución a Cavile, S.A., por la cantidad de 950.098 pesetas de principal. Notifíquese la presente resolución a las partes, y adviértase que contra este auto cabe recurso de reposición y hecho, procédase al cierre y archivo de las actuaciones.

Firmado: J. L. Cabezas Esteban. Rubricado.

Y para que conste y sirva de notificación en legal forma a Cavile, Sociedad Anónima, actualmente en paradero desconocido, expido la presente que firmo en León, a diecinueve de mayo de mil novecientos ochenta y nueve.

Firmado: J. L. Cabezas Esteban. P. M. González Romo.—Rubricado. 4768

Don José Luis Cabezas Esteban, Magistrado-Juez de lo Social número tres de los de León y su provincia.

Hace saber: Que en ejecución contenciosa 95/87, dimanante de los autos 254/87, seguida a instancia de María del Carmen Benítez Martínez y otro, contra Sociedad Cooperativa Virgen del Camino (UDA) por cantidad, se ha aceptado la siguiente:

Propuesta.—Secretario: Sr. González Romo.

Providencia. — Magistrado-Juez: Sr. Cabezas Esteban.—León, a veintidós de mayo de mil novecientos ochenta y nueve.

Por dada cuenta y no habiéndose cumplimentado el requerimiento de la providencia de 5-5-89 por los liquidadores de Sociedad Cooperativa Virgen del Camino (Covica), en el sentido de facilitar a este Juzgado el número de los autos así como el Juzgado o Tribunal ante el que se sigue el procedimiento sobre resolución de contrato a que aluden en su último escrito, bajo apercibimiento de dar traslado a la jurisdicción correspondiente.

Notifíquese la presente resolución a las partes haciéndolas saber que, contra la misma, cabe recurso de reposición.

Lo dispuso S. S.^a que acepta la anterior propuesta.—Doy fe.—Ante mí.

Firmado: J. L. Cabezas Esteban. P. M. González Romo.—Rubricados.

Y para que conste y sirva de notificación en forma legal a Sociedad Cooperativa Virgen del Camino (UDA), actualmente en domicilio desconocido, expido la presente en León, y fecha anterior.

Firmado: J. L. Cabezas Esteban. P. M. González Romo.—Rubricados. 4770

Don José Luis Cabezas Esteban, Magistrado-Juez de lo Social número tres de León y su provincia.

Hace saber: Que en ejecución contenciosa 13/89, dimanante de los autos 835/88, seguida a instancia de Carmen Andrés Vega y otro, contra Confecciones Cano'ss, S. L., sobre cantidad, se ha dictado la siguiente:

Propuesta.—Secretario: Sr. González Romo.

Providencia. — Magistrado-Juez: Sr. Cabezas Esteban.—León, a veintidós de mayo de mil novecientos ochenta y nueve.—Por dada cuenta, y desconociéndose bienes libres, propiedad de la ejecutada, dése cuenta a Fondo de Garantía Salarial, requiriéndose conforme al número 6 del artículo 33 del Estatuto de los Trabajadores, para que en término de quince días, como plazo máximo, inste la práctica de las diligencias que a su derecho convenga, o solicite lo previsto en el apartado 2.º del artículo 204 de la Ley de Procedimiento Laboral, en su caso; adviértase que transcurrido dicho plazo sin manifestación alguna, se entenderá que existe insolvencia de la citada empresa.

Notifíquese la presente resolución a las partes, haciéndolas saber que contra la misma cabe recurso de reposición.—Lo dispuso S. S.^a que acepta la anterior propuesta.—Doy fe.—Ante mí.—Y para que conste y sirva de notificación en legal forma a

Confecciones Cano'ss, S. L., actualmente en paradero desconocido, expido la presente que firmo en León, a veintidós de mayo de mil novecientos ochenta y nueve.

Firmado: J. L. Cabezas Esteban. P. M. González Romo.—Rubricado. 4771

Don José Luis Cabezas Esteban, Magistrado de Trabajo número tres de los de esta ciudad y provincia.

Hace saber: Que en autos 395/89, seguidos a instancia de Manuel Fernández Allo contra INSS y Tesorería General S. S. y más, sobre revisión de inval., silicosis, he señalado para la celebración del acto de juicio, previa conciliación en su caso, el día diecinueve de junio próximo a las 9,30 horas de su mañana, en la Sala Audiencia de esta Magistratura.

Y para que sirva de citación en forma a Joaquín Blanco García, actualmente en paradero ignorado, expido el presente en León a uno de junio de mil novecientos ochenta y nueve.—Firmado: J. L. Cabezas Esteban.—P. M. González Romo. 5253

Juzgado de lo Social de Ponferrada

Doña Patricia Pomar Sanz, Juez sustituta del Juzgado de lo Social de Ponferrada (León).

Hace saber: Que en los autos número 489/88, ejecución contenciosa número 76/88, instados por don Antonio Castro Carballo, contra "Automóviles Servando González, S. L.", en reclamación sobre despido se ha dictado la siguiente:

"Propuesta.—Secretario: Sra. Redondo Miranda.

Providencia. — Magistrado Juez sustituta Ilustrísima señora Pomar Sanz.—En Ponferrada, a cinco de mayo de mil novecientos ochenta y nueve.—El escrito precedente es unido a los autos de su razón; y se accede a lo interesado en el cuerpo del mismo, por lo que, consecuentemente, destínese en su día, por mitad a ambos ejecutantes las cantidades que, como consecuencia de las ejecuciones número 76 y número 77, ambos del año 1988, se consignen en este Juzgado de lo Social de Ponferrada, librándose a los efectos correspondientes, testimonio de esta resolución así como del escrito que la interesa, para su unión a la ejecución contenciosa número 77/88, dimanante de los autos número 490/88. Notifíquese la presente resolución a las partes, haciéndoles saber que contra la misma cabe recurso de reposición en el plazo de tres días a contar desde el siguiente al de la dili-

gencia que acredite su notificación. El Magistrado Juez.—Conforme: Patricia Pomar Sanz.—María del Pilar Redondo Miranda.—Rubricados."

Y para que sirva de notificación en legal forma a la parte ejecutada demandada "Automóviles Servando González S. L.", actualmente en ignorado paradero, expido y firmo la presente en Ponferrada, a cinco de mayo de mil novecientos ochenta y nueve.—Patricia Pomar Sanz.—La Secretaria (ilegible). 4374

★ ★

Doña Patricia Pomar Sanz, Juez sustituta del Juzgado de lo Social de Ponferrada.

Hace saber: Que en ejecución contenciosa núm. 138/88, dimanante de los autos 518/88, seguidos a instancia de Félix Álvarez Canedo, contra Mantenimientos del Bierzo, S. A., sobre cantidad, se ha dictado la siguiente:

Propuesta.—Secretario: Sra. Redondo Miranda.

Providencia.—Magistrado-Juez sustituta: Sra. Pomar Sanz.

En Ponferrada, a ocho de mayo de novecientos ochenta y nueve.

Dada cuenta, habiendo sido certificado por el Ayuntamiento de Ponferrada en fecha 27 de abril de 1989, que la empresa apremiada en la presente ejecución contenciosa número 138/88, Mantenimientos del Bierzo, S. A. es propietaria del vehículo matrícula LE-2163-M, téngase por embargado el citado vehículo y ofíciase a la Jefatura Provincial de Tráfico de León, a efectos de la anotación preventiva del embargo decretado sobre el mismo.

Notifíquese la presente resolución a las partes, haciéndoles saber que contra la misma cabe recurso de reposición.

Lo dispuso S. S.^a, que acepta la anterior propuesta.—Doy fe.—Ante mí.—Firmado: Patricia Pomar Sanz.—Pilar Redondo Miranda.

Y para que conste y sirva de notificación en forma legal a la empresa ejecutada Mantenimientos del Bierzo, actualmente en ignorado paradero, expido el presente en Ponferrada, fecha anterior.—Fdo.: P. Pomar Sanz.—P. Redondo Miranda. 4376

★ ★

Doña Patricia Pomar Sanz, Juez sustituta del Juzgado de lo Social de Ponferrada.

Hace saber: Que en ejecución contenciosa núm. 142/88, dimanante de autos núm. 596/88, instados por don Mario Fernández García y dos más, contra Mantenimientos del Bierzo, Sociedad Anónima, sobre salarios, se ha dictado la siguiente:

Propuesta.—Secretario: Sra. Redondo Miranda.

Providencia.—Magistrado-Juez sustituta: Sra. Pomar Sanz.

En Ponferrada, a ocho de mayo de mil novecientos ochenta y nueve.

Dada cuenta, habiendo sido certificado por el Ayuntamiento de Ponferrada en fecha 27 de abril de 1989, que la empresa apremiada en la presente ejecución contenciosa número 142/88, Mantenimientos del Bierzo, S. A. es propietaria del vehículo matrícula LE-2163-M, téngase por embargado el citado vehículo y ofíciase a la Jefatura Provincial de Tráfico de León, a efectos de la anotación preventiva del embargo decretado sobre el mismo.

Notifíquese la presente resolución a las partes, haciéndoles saber que contra la misma cabe recurso de reposición.

Lo dispuso S. S.^a, que acepta la anterior propuesta.—Doy fe.—Firmado: Patricia Pomar Sanz.—M.^a Pilar Redondo Miranda.—Rubricados.

Y para que sirva de notificación en forma legal a la empresa ejecutada Mantenimientos del Bierzo, S. A., actualmente en ignorado paradero, expido el presente en Ponferrada, a ocho de mayo de mil novecientos ochenta y nueve.—(Firma ilegible).— 4377

★ ★

Doña Patricia Pomar Sanz, Juez sustituta del Juzgado de lo Social de Ponferrada.

Hace saber: Que en ejecución contenciosa núm. 60/89, dimanante de los autos núm. 929/88, seguidos a instancia de Adolfo Barreiro López y 19 más contra Tejas y Ladrillos de Ponferrada, sobre indemnización, se ha dictado la siguiente:

Propuesta.—Secretario: Sra. Redondo Miranda.

Providencia.—Magistrado-Juez sustituta: Sra. Pomar Sanz.—En Ponferrada, a cuatro de mayo de mil novecientos ochenta y nueve.

Dada cuenta, conforme al art. 200 del Decreto Regulador del Procedimiento Laboral, en relación con el 919 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, se acuerda la ejecución contra Tejas y Ladrillos de Ponferrada, vecino de Ponferrada, Avda. España, 28, y en su consecuencia, regístrese y sin necesidad de previo requerimiento al ejecutado, procédase al embargo de bienes de su propiedad en cuantía suficiente a cubrir la suma de 3.195.042 pesetas en concepto de principal más el 10 % anual de intereses de mora y la de 319.504 pesetas que por ahora y sin perjuicio se calculan para gastos y costas, guardándose en las diligencias de embargo el orden establecido en el artículo 1.447 de la Ley antes citada, sirviendo la presente de mandamiento en forma. Por existir autos de insolvencia, dimanante de los autos núm. 1.409/86, ejec. contenciosa número 132/87 y otros, dése traslado al

Fondo de Garantía Salarial a los efectos prevenidos en el art. 33 del Estatuto de los Trabajadores. Notifíquese la presente resolución a las partes, haciéndoles saber que contra la misma cabe recurso de reposición. Lo dispuso Su Señoría, que acepta la anterior propuesta.—Doy fe.—Firmado: Patricia Pomar Sanz. M.^a Pilar Redondo Miranda.

Y para que sirva de notificación en forma legal a la empresa ejecutada Tejas y Ladrillos de Ponferrada, actualmente en ignorado paradero, expido el presente en Ponferrada, fecha anterior.—Fdo.: P. Pomar Sanz. M.^a P. Redondo Miranda. 4379

★ ★

Doña Patricia Pomar Sanz, Juez sustituta del Juzgado de lo Social de Ponferrada.

Hace saber: Que en ejecución contenciosa núm. 137/88, dimanante de los autos núm. 1.218/87, seguidos a instancia de Eloy Fernández García, contra Construcciones Ricardo Carro Lindoso, sobre salarios, se ha dictado la siguiente:

Propuesta.—Secretario: Sra. Redondo Miranda.

Providencia.—Magistrado-Juez sustituta: Sra. Pomar Sanz.

En Ponferrada, a ocho de mayo de novecientos ochenta y nueve.

Dada cuenta, habiendo sido certificado por el Ayuntamiento de Ponferrada en fecha 27-4-89, que la empresa apremiada en la presente ejecución contenciosa n.º 137/88, Construc. Ricardo Carro Lindoso, es propietaria de los vehículos matrícula BI-2465-V y LE-8083-B, ténganse por embargados los citados vehículos y ofíciase a la Jefatura Provincial de Tráfico correspondiente, a los efectos de la anotación preventiva del embargo decretado sobre los mismos.

Notifíquese la presente resolución a las partes, haciéndoles saber que contra la misma cabe recurso de reposición.

Lo dispuso S. S.^a, que acepta la anterior propuesta.—Doy fe.—Ante mí.—Firmado: Patricia Pomar Sanz.—Pilar Redondo Miranda.

Y para que sirva de notificación en forma legal a la empresa ejecutada Construcciones Ricardo Carro Lindoso, actualmente en ignorado paradero, expido el presente en Ponferrada, fecha anterior.—Fdo.: P. Pomar Sanz.—P. Redondo Miranda. 4380

★ ★

Doña Patricia Pomar Sanz, Juez sustituta del Juzgado de lo Social de Ponferrada.

Hace saber: Que en ejecución contenciosa núm. 68/89, dimanante de los autos núm. 431/88, seguidos a instancia de INSS y Tesorería, contra María

Carmen Saiz Raposo, sobre percepción indem., se ha dictado la siguiente:

Propuesta.—Secretario: Sra. Redondo Miranda.

Providencia.—Magistrado: Sra. Pomar Sanz.—En Ponferrada, a dos de mayo de mil novecientos ochenta y nueve.

Dada cuenta, conforme al art. 200 del Decreto Regulador del Procedimiento Laboral, en relación con el 919 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, se acuerda la ejecución contra María Carmen Saiz Raposo, vecina de Ponferrada, calle Luciana Fernández, 29, y en su consecuencia, registre y sin necesidad de previo requerimiento a la ejecutada, procédase al embargo de bienes de su propiedad en cuantía suficiente a cubrir la suma de 20.860 pesetas en concepto de principal y la de 2.086 pesetas que por ahora y sin perjuicio se calculan para gastos y costas, guardándose en las diligencias de embargo el orden establecido en el artículo 1.447 de la Ley antes citada, sirviendo la presente de mandamiento en forma. Practíquese lo dispuesto en el art. 204 de la Ley de Procedimiento Laboral. Notifíquese la presente resolución a las partes, haciéndoles saber que contra la misma cabe recurso de reposición. Lo dispuso S. S.^a, que acepta la anterior propuesta.—Doy fe.—Ante mí.—Firmado: Patricia Pomar Sanz.—Pilar Redondo Miranda.

Y para que sirva de notificación en forma legal a la empresa ejecutada María Carmen Saiz Raposo, actualmente en ignorado paradero, expido el presente en Ponferrada, fecha anterior.—Fdo.: P. Pomar Sanz.—P. Redondo Miranda.

438I

Anuncios particulares

Comunidad de Regantes DE QUILOS

De conformidad a lo dispuesto en el artículo 36 de las Ordenanzas de esta Comunidad, convoco a todos los partícipes a Junta General Ordinaria, que se celebrará el domingo día 25 del próximo mes de junio en el salón de Daniel Canedo Armesto, a las once horas en primera convocatoria y a las doce en segunda, con arreglo al siguiente

ORDEN DEL DIA

- 1.º Lectura y aprobación, si procede, del acta de la sesión anterior.
- 2.º Examen y aprobación, si procede, de la memoria general correspondiente al año 1988, cuentas de gastos, ingresos y situación económica de la Comunidad, que presentará el Sindicato.
- 3.º Informe sobre el 2.º tramo de canalización de la presa de la Co-

munidad y actualizar los Estatutos y Ordenanzas.

4.º Ruegos y preguntas.

Lo que se hace público, rogando la asistencia de todos los partícipes.

Quilós a 22 de mayo de 1989.—El Presidente, Manuel Guerrero González.

5246

Núm. 3230—2.108 ptas.

Comunidad de Regantes DE TARANILLA

ANUNCIO CONVOCATORIA

El Presidente de esta Comunidad convoca a todos los socios que componen dicha entidad, que el día 17 de este mes de junio se celebrará Junta General ordinaria en la Casa Concejo de este pueblo.

Siendo la hora en 1.ª convocatoria las doce o doce y media en 2.ª.

Con los siguientes conceptos a tratar:

1. Estado de cuentas de dicha Comunidad.
2. Estado de las obras realizadas por el IRYDA en la red de acequia.
3. Ruegos y preguntas.

Taranilla, 25 de junio de 1989.—El Presidente, Rubén Rodríguez.

5296

Núm. 3231—1.360 ptas.

CAJA RURAL DE LEON S. Coop. de Crédito Ltda.

Por acuerdo del Consejo Rector de esta Entidad, se convoca a los socios a la ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA que se celebrará el próximo día 30 de JUNIO de 1989, a las 16 horas (4 de la tarde) en primera convocatoria y a las 17 horas (5 de la tarde) en segunda convocatoria, en el Salón de Actos del domicilio social, sito en esta ciudad, Plaza de las Cortes Leonesas, n.º 3, al objeto de cumplir el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1.º—Lectura e información sobre la aprobación y firma del acta de la Asamblea anterior.
- 2.º—Examen y aprobación, si procede, de la Memoria, Balance y Cuenta de resultados del ejercicio de 1988, previa consideración del informe de los Interventores de Cuentas y del realizado por la Auditoría Externa llevada a cabo.
- 3.º—Propuesta de distribución de los excedentes netos del ejercicio.
- 4.º—Propuestas de aplicación del Fondo de Educación y Obras Sociales.

5.º—Fijación del tipo de interés para las Aportaciones Obligatorias y Voluntarias incorporadas al Capital Social y acuerdos sobre el pago de dichos intereses de conformidad con lo legislado y autorización al Consejo Rector.

6.º—Información sobre el Fondo de Pensiones, acuerdos adoptados. Ratificación.

7.º—Participación en Asociaciones, Federaciones, Sociedades y Convenios.

8.º—Información y autorizaciones en relación con lo dispuesto en el artículo 63 de la Ley 3/1987, de 7 de abril, General de Cooperativas.

9.º—Modificación y adaptación de los Estatutos Sociales, de conformidad con la Ley 13/1989, de 26 de mayo, de Cooperativas de Crédito y Ley 3/1987, de 2 de abril, General de Cooperativas, como supletoria de la anterior.

10.—Facultar al Consejo Rector para que pueda proceder a completar todos aquellos datos que las autoridades competentes estimen por conveniente, en la modificación y adaptación de los Estatutos, así como para firmar cualquier tipo de documento, público o privado que sea necesario y/o conveniente hasta la última inscripción necesaria.

11.º—Acuerdos sobre aprobación del acta de la asamblea. Elección en su caso de dos socios para su firma. Y

12.º—Ruegos y preguntas.

Para la asistencia de los socios a la asamblea, es preciso proveerse en el domicilio social de esta Entidad o en nuestras oficinas existentes en la provincia, de la correspondiente TARJETA DE ASISTENCIA, la cual acreditará ante las mismas, con 48 horas de antelación a la celebración de la asamblea.

Caso de que el número de socios que deseen asistir, supere la capacidad del salón de reuniones de nuestro domicilio social, se anunciará oportunamente, en el tablón de anuncios de nuestras oficinas, el lugar capaz para que dicha reunión se celebre.

A disposición de los socios y en el domicilio social, se encuentra la documentación correspondiente al ejercicio 1988, así como el informe del Consejo Rector justificando la necesidad de adaptación de los Estatutos, con el texto íntegro de los mismos.

León, 12 de junio de 1989.—El Presidente de la Caja Rural de León, Manuel Díez-Ordás y Ordás.

5373

Núm. 3232—6.800 ptas.